



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70220102**

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día viernes veintidós de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220102**, del **Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Manuel Yáñez Ruiz**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Luis Arturo García Peralta, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la C. P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de Cultura Jurídica en su carácter de Administradora del Contrato, y por parte de la empresa IEMBK, S.A. de C.V. el Ingeniero Luis Alberto Espinoza Córdoba.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70220102**, relativo al Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Manuel Yáñez Ruiz.

**ANTECEDENTES**

Con fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se firmó el contrato simplificado **No. 70220102** de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Manuel Yáñez Ruiz, con un monto original de contrato de \$ 125,728.68 (Ciento veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 20,116.59 (Veinte mil ciento dieciséis pesos 59/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 145,845.27 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 125,728.68 (Ciento veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 20,116.59 (Veinte mil ciento dieciséis pesos 59/100 M.N.). Resultando un monto



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

neto de \$ 145,845.27 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós al día catorce de abril de dos mil veintidós de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

### HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, señalando como fecha de conclusión el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- **IMP.01** suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elasto-reflectivo elaston 4 (color rojo) marca imperquimia para mantenimiento de sistema impermeable prefabricado existente; considerar: readherencia del sistema y elaston refuerzo doble 65 donde se requiera; limpieza de partículas sueltas, polvo, oxido y grasas por medios manuales o químicos y readherencia del sistema; resanado de fisura y calafateo con elaston cemento acrílico de imperquimia, imprimación con elaston primario de imperquimia, refuerzo de puntos críticos, aplicación de elaston 4 en dos capas. incluye: pretilas, bases y soportes, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. 601.00 m2
- **IMP.02** Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elasto-reflectivo elaston 4 (color blanco) marca imperquimia para mantenimiento de techumbre multypanel existente; considerar: limpieza de partículas sueltas, polvo, oxido y grasas por medios



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

manuales o químicos; calafateo con sellador de poliuretano, imprimación con elaston primario de impermequimia, refuerzo de puntos críticos, aplicación de elaston 4 en dos capas. incluye: refuerzos en traslapes de lámina y tornillería así como calafateo interior con sellador de poliuretano donde se requiera, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. 69.00 M2

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70220102**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Manuel Yáñez Ruiz** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	\$ 125,728.68
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO SIN IVA</b>
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 125,728.68
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 0.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES</b>	<b>\$ 125,728.68</b>
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 0.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D)</b>	<b>\$ 125,728.68</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 20,116.59
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 0.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 145,845.27</b>

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

**SI      NO      NO APLICA**

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Manuel Yáñez Ruiz, 2022.

vAVV4cNRRU1oEr8fCQuq0EF+Vjyy/Uy4/013sV/1vZk=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las quince horas con treinta minutos del día viernes veintidós de abril de dos mil veintidós.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

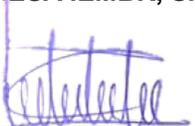
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ,  
EN PACHUCA, HIDALGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
C. P. Aleyda Hernández Ortega  
Directora

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Arturo García Peralta  
Profesional operativo

**POR LA EMPRESA IEMBK, S.A. DE C.V.**

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Luis Alberto Espinoza Córdoba  
 Representante Legal

vAVV4cNRRU1oEr8fCQuq0EF+Vjyy/Uy4/013sV/1vZk=